

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD  
MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-00943-00  
Instancia: ÚNICA  
**MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Demandante: MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA  
Demandado: DECRETO No. 05467-100-1401-032-2020 DEL  
18 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE  
MONTEBELLO

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 1° de abril de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 05467-100-1401-032-2020 del 18 de marzo de 2020, *“POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MONTEBELLO, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19 EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020, EMITIDA POR LA RESOLUCIÓN 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020, DEL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL”*, expedido por el Alcalde Municipal de Montebello – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 1° de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des09taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des09taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00943-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JH', written over a vertical line that serves as a signature line.

JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARÍA GENERAL